

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005 - 2023-SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 09 de enero de 2023

Sumilla: DISPONER que, desde el 09 al 13 de enero de 2023, la servidora C.P.C. Rocío Pilar Quispe Ticse, CAS – Analista de Contabilidad, ejerza por suplencia las labores del Contador de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, por ausencia del servidor Edgardo Lucas Rojas, sin que ello implique la variación de la retribución o modificación del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.

VISTO; el correo electrónico institucional de fecha 06.01.2023 y 09.01.2023 de la Jefatura de la Unidad de Administración; el Informe N° 016-2023- SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 09.01.2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N.° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP – aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Que, la Unidad de Administración, mediante correo electrónico de fecha 06.01.2023, comunica que el servidor Edgardo Lucas Rojas — Contador de la Zona Registral N° VIII — Sede Huancayo, se ausentará de sus labores desde el día 09.01.2023 al 13.01.2023, por lo que, a efectos de garantizar la operatividad de la Oficina de Contabilidad durante la ausencia del Contador, solicita que la servidora Rocío Pilar Quispe, CAS — Analista de Contabilidad, ejerza por suplencia las labores del Contador;

Que, el área de personal mediante correo electrónico de fecha 09.01.2023, precisa que la servidora Rocío Pilar Quispe, CAS — Analista de Contabilidad, cumple con el perfil requerido para desarrollar las funciones de Contador de la Zona Registral Nro. VIII — Sede Huancayo;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, de fecha 27-07-2011, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios. Siendo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

ello así, actualmente el artículo 11° del citado Reglamento dispone que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante [...]";

Que, mediante Informe N.° 016-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 09.01.2023, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.° VIII – Sede Huancayo, opina que resulta procedente que la servidora Rocío Pilar Quispe Ticse – Analista de Contabilidad, pueda ejercer por suplencia de manera temporal las labores del Contador de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, ello al amparo del artículo 11° del Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM;

Contando con los visados de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.° VIII-Sede Huancayo;

En uso de las atribuciones previstas y de conformidad a lo señalado por la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, así como en la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Suplencia de las labores del Contador de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancavo

Disponer que, desde el 09 al 13 de enero de 2023, la servidora Rocío Pilar Quispe Ticse, CAS – Analista de Contabilidad, **ejerza por suplencia las labores del Contador de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo**, debido a la ausencia del servidor Edgardo Lucas Rojas, sin que ello implique la variación de la retribución o modificación del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.

Artículo 2. - Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente LUIS FEDERICO NOYA RIVERO JEFE ZONAL ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP